



DECRETO N° 3.918/1

LAJA, octubre 13 de 2009

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por la Sra. Fabiola Juanillo Bustamante, docente a contrata de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en la dotación docente comunal a la profesional de la educación que se indica y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Carolina Andrea Parra Valenzuela
R.u.t.	16.215.026-k
Título	Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas
Inicio	13 de octubre 2009
Hasta	término licencia médica Sra. Fabiola Juanillo Bustamante
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Fabiola Juanillo Bustamante

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NDB/PLM/MR/lrc *13/10/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233